



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**MACROPROCESO  
GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL  
LEY 7350 DE 2013  
RESOLUCIÓN 033 DE 2019  
CIRCULAR 15 DE 2020**

**II Semestre – Vigencia 2020**

**Bogotá D.C., febrero de 2021**

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	1

Aprobado: 06/09/2020

### TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES	4
1.1 Objetivo del seguimiento	4
1.2 Alcance del seguimiento	4
1.3 Marco Legal	4
2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE SEGUIMIENTO	5
3. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-PMI	5
4. DEPURACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-PMI	8
5. ACCIONES CUMPLIDAS A DEPURAR – PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-PMI	8
6. OBSERVACIONES	11

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	1

Aprobado: 06/09/2020

## INDICE DE GRAFICAS

<b>Gráfica 1:</b> Resumen total Accione Plan de Mejoramiento Institucional-PMI .....	6
<b>Gráfica 2:</b> Acciones Registraduría Nacional y Fondos Adscritos .....	7
<b>Gráfico 3:</b> Acciones Cumplidas a Depurar RNEC/CNE y Fondos Adscritos.....	9
<b>Gráfico 4:</b> Acciones Cumplidas a Depurar por macroproceso RNEC/CNE Nivel Central.....	10
<b>Gráfico 5:</b> Acciones Cumplidas a Depurar por macroproceso FRR Nivel Central.....	10
<b>Gráfica 6:</b> Acciones Cumplidas Plan de Mejoramiento Institucional del Fondo Social de Vivienda.....	11

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	1

Aprobado: 06/09/2020

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Objetivo del seguimiento

Verificar el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional reportado durante el segundo semestre de la vigencia 2020 del macroproceso de Gestión del Sistema de Control Interno, las metas y el avance de este, el cumplimiento de los lineamientos y recomendaciones dadas por la Contraloría General de la República - CGR, frente al manejo del plan.

Verificar el avance de cada uno de los responsables de los macroprocesos con base en el reporte de las acciones de mejora ejecutadas y el análisis de los soportes que evidencian su cumplimiento.

### 1.2 Alcance del seguimiento

Este informe corresponde al seguimiento semestral de la ejecución, avance y reporte de las evidencias que demuestran el cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento Institucional – PMI consolidado de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Adscritos, en el nivel central y desconcentrado del periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 diciembre del año 2020.

### 1.3 Marco Legal

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 87 de 29 de noviembre de 1993. Establece normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y organismos del Estado.
- Ley 7350 de 2013. Por el cual se modifica la Resolución Orgánica No 6289 del 8 de marzo del 2011 que “Establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de la Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República”.
- Decreto 648 de abril 19 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública
- Decreto 1499 de 2017, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	1

Aprobado: 06/09/2020

- Decreto 1010 del 06 de junio de 2000. Por el cual se establece la organización interna de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se fijan las funciones de sus dependencias.
- Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno en el Estado Colombiano.
- Resolución 033 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- Circular Externa 015 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República (deroga la circular 05 de 2019).

## 2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE SEGUIMIENTO

El Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), integra las acciones de mejora que la Entidad debe adelantar para mejorar y fortalecer su desempeño institucional, cumplir con su función, misión y objetivos en términos de la Constitución Política, la Ley y los compromisos adquiridos en los objetivos, estrategias y actividades que, de manera integrada logran alcanzar un nivel de efectividad en las operaciones desarrolladas.

El Plan de Mejoramiento Institucional, es el resultado de los hallazgos formulados en los informes de Auditorías realizadas a la Entidad tanto a Nivel Central como Desconcentrado formulados por la Contraloría General de la República, los cuales fueron incluidos en el PMI por cada responsable de Macroprocesos al cual le pertenece el hallazgo generado en la Auditoría.

Un hallazgo de auditoría es un hecho relevante que nace por un resultado determinante en la evaluación de una situación institucional particular, al comparar la condición (ser) con el criterio (deber ser), estos pueden ser de tipo Administrativo, Fiscal, Disciplinario o Penal.

## 3. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-PMI

El Plan de Mejoramiento Institucional - PMI de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Adscritos, evidencian un cumplimiento del 100%, de acuerdo con lo reportado en el consolidado de las acciones de mejoramiento correctivas o preventivas que lo conforman.

Oficina de Control Interno  
Av. Calle 26 N° 51-50 - teléfono 091 2202880 – Ext. 1417 – CP 11321 – Bogotá

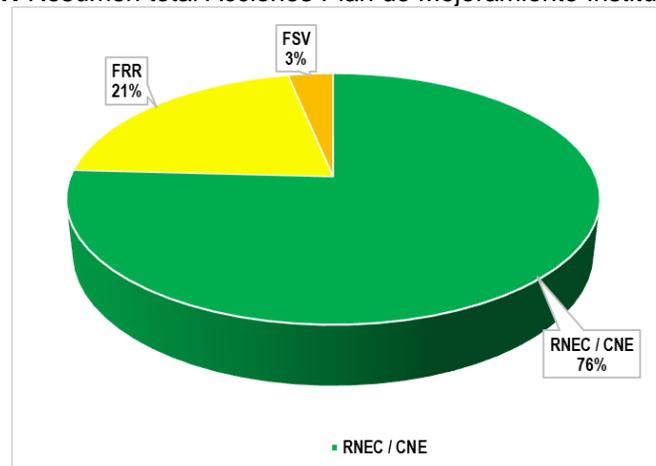
	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	1

Aprobado: 06/09/2020

Es importante mencionar que el 4 de diciembre de 2020, resultado de la auditoría de cumplimiento realizada por la Contraloría General de la República - CGR y de conformidad con el Informe de Auditoría de Cumplimiento del Proceso Electoral de Entidades Territoriales de 2019, se suscribieron nuevas acciones en el Plan de Mejoramiento Institucional - PMI de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de subsanar cinco (5) hallazgos identificados en los macroprocesos de Registro Civil e Identificación, Electoral, Gestión del Talento Humano, Gestión Tecnológica de la Información y las Comunicaciones y Gestión Contractual, este último identificado de la Registraduría del Distrito Capital.

Actualmente, el estado del Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos adscritos con corte a 31 de diciembre de 2020, está conformado por 540 acciones por la Registraduría Nacional del Estado Civil, 149 acciones por el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y 23 acciones por el Fondo Social de Vivienda, como se refleja en el siguiente gráfico. Aquí es importante mencionar que el Plan de Mejoramiento Institucional - PMI, contempla 10 acciones de mejora que corresponden al Consejo Nacional Electoral – CNE.

**Gráfica 1:** Resumen total Acciones Plan de Mejoramiento Institucional-PMI



Fuente: Formulario 14.1 CGR

De las 540 acciones que conforman el Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil (entre las cuales se encuentran las 10 acciones del Consejo Nacional Electoral – CNE), 529 se encuentran cumplidas en un 100% y 11 acciones están en proceso de las cuales 2 corresponden al CNE, lo que

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	1

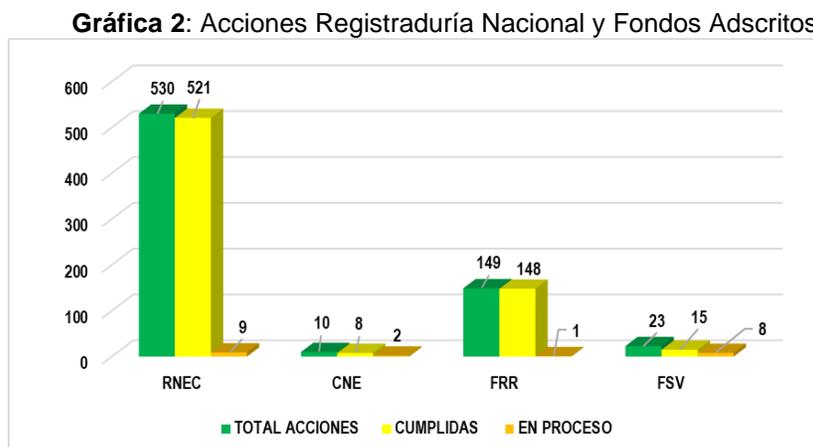
Aprobado: 06/09/2020

significa que el 97,96% de las acciones se encuentran cumplidas al corte del 31 de diciembre de 2020.

Así mismo el Plan de Mejoramiento Institucional-PMI del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil de las 149 acciones que lo conforman, 148 se encuentran cumplidas al 100% y 1 acción están en proceso, lo que significa que el 99,33% de las acciones se encuentran cumplidas al corte del 31 de diciembre de 2020.

Por otra parte, de las 23 acciones que corresponden al Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil, 15 se encuentran cumplidas al 100% y 8 acciones están en proceso, lo que significa que el 65,2% de las acciones se encuentran cumplidas al corte del 31 de diciembre de 2020.

Lo anterior se refleja en el siguiente gráfico:



Fuente: Formulario 14.1 CGR

A corte 31 de diciembre de 2020, el Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil (incluyendo el Consejo Nacional Electoral – CNE) y sus Fondos Adscritos, se encuentra sin vencimientos reportados y al día con los avances programados para la vigencia de 2020.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	1

Aprobado: 06/09/2020

#### **4. DEPURACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - PMI**

En cumplimiento con lo estipulado en la Circular 015 de septiembre de 2020, se realizó la transmisión de los formularios 14.1 y 14.3 a través del SIRECI M-3 modalidad Plan de Mejoramiento Institucional a la Contraloría General de la República - CGR, con corte a 31 de diciembre de 2020 e informó que cada una de las acciones que están cumplidas al 100% continúan en un proceso de estudio de soportes, en el marco de las instrucciones impartidas a los responsables de los macroprocesos de la entidad en el Memorando DRN-OCI 145 de 2019, con el fin de determinar que realmente a la fecha estas acciones subsanaron eficazmente las causas que generaron los hallazgos y cuentan una justificación del cierre de la misma. Estas acciones serán retiradas del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) paulatinamente, una vez se culmine la verificación del tipo de hallazgo, la justificación de cierre, la eficacia de la acción para subsanar el hallazgo de auditoría y el soporte que evidencia el cumplimiento a cabalidad de esta.

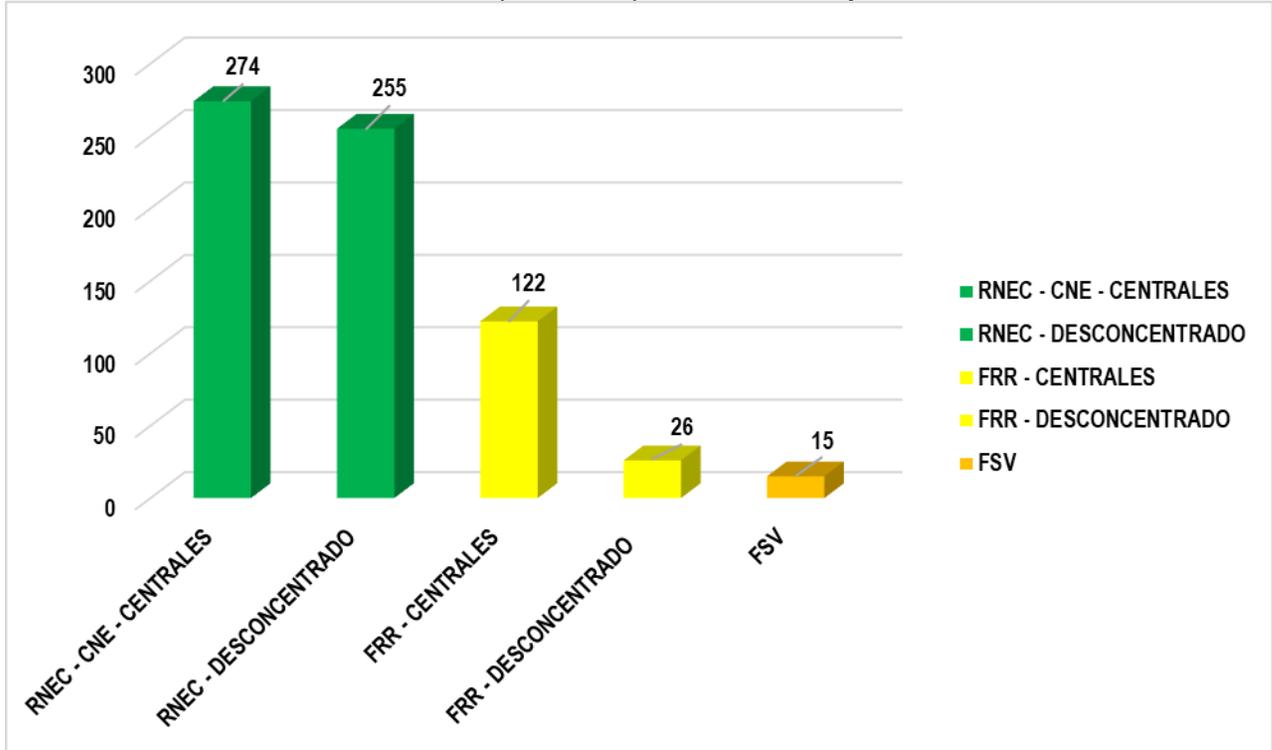
#### **5. ACCIONES CUMPLIDAS A DEPURAR – PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-PMI**

El total de acciones cumplidas a depurar del Plan de Mejoramiento Institucional-PMI de la Registraduría Nacional del Estado Civil/Consejo Nacional Electoral y sus Fondos Adscritos en el nivel central y desconcentrado a 31 de diciembre de 2020 se presentan en la siguiente Gráfica 3:

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	1

Aprobado: 06/09/2020

**Gráfico 3:** Acciones Cumplidas a Depurar RNEC/CNE y Fondos Adscritos



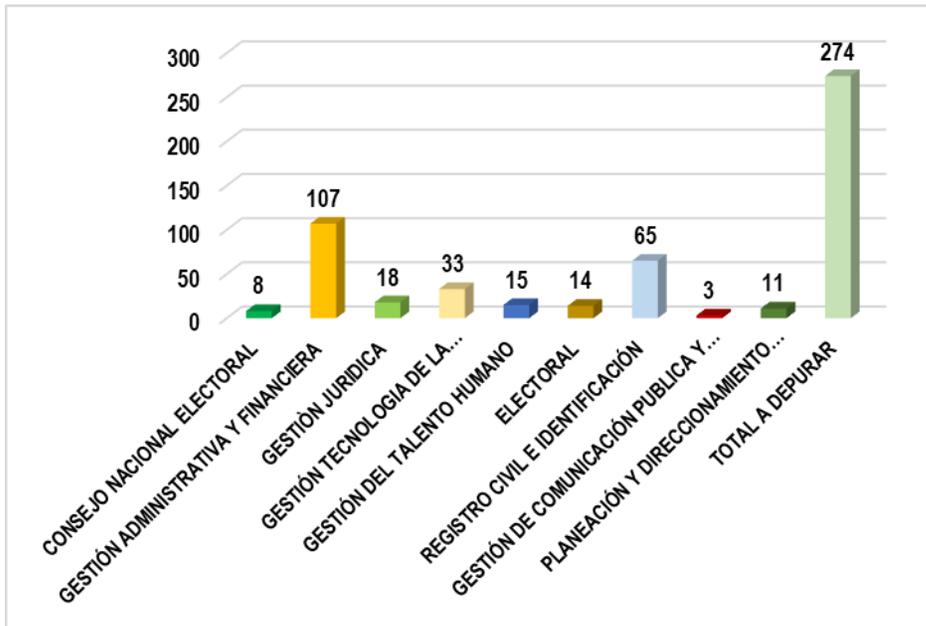
Fuente: Formulario 14.1 CGR

Por otro lado, en las gráficas 4 y 5 se ilustran los totales de acciones cumplidas a depurar por macroproceso, especificando cuáles se encuentran formuladas por la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, tanto por el Nivel Central y Nivel desconcentrado, las cuales fueron socializadas con los responsables de macroproceso para realizar el cierre y retiro de estas del Plan de Mejoramiento Institucional. Actualmente la entidad continúa en la validación de la eficacia de cada una de las acciones conforme al análisis de las evidencias presentadas por cada responsable con las cuales se demuestra, que cada hallazgo fue subsanado a satisfacción.

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO		<b>VERSIÓN</b>

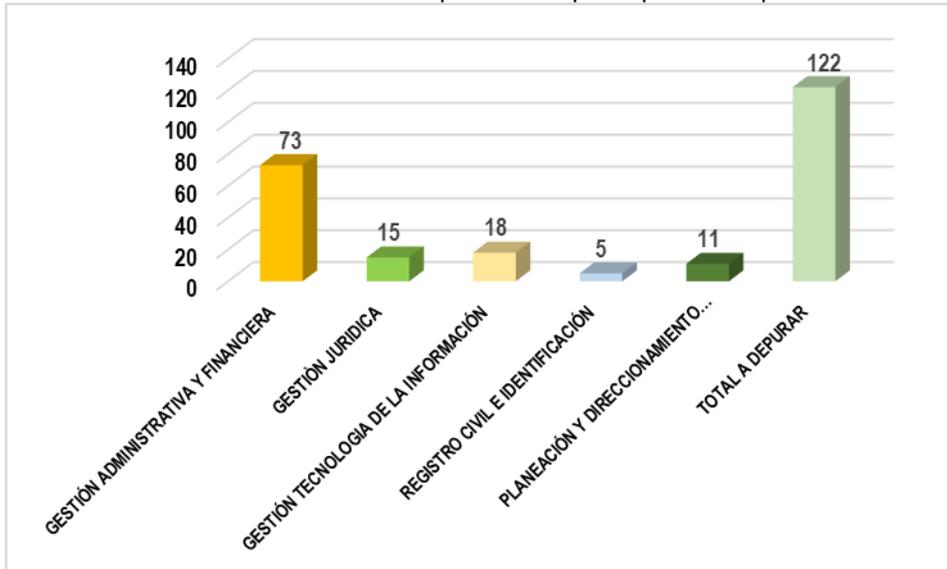
Aprobado: 06/09/2020

**Gráfico 4:** Acciones Cumplidas a Depurar por macroproceso RNEC/CNE Nivel Central



Fuente: Formulario 14.1 CGR

**Gráfico 5:** Acciones Cumplidas a Depurar por macroproceso FRR Nivel Central



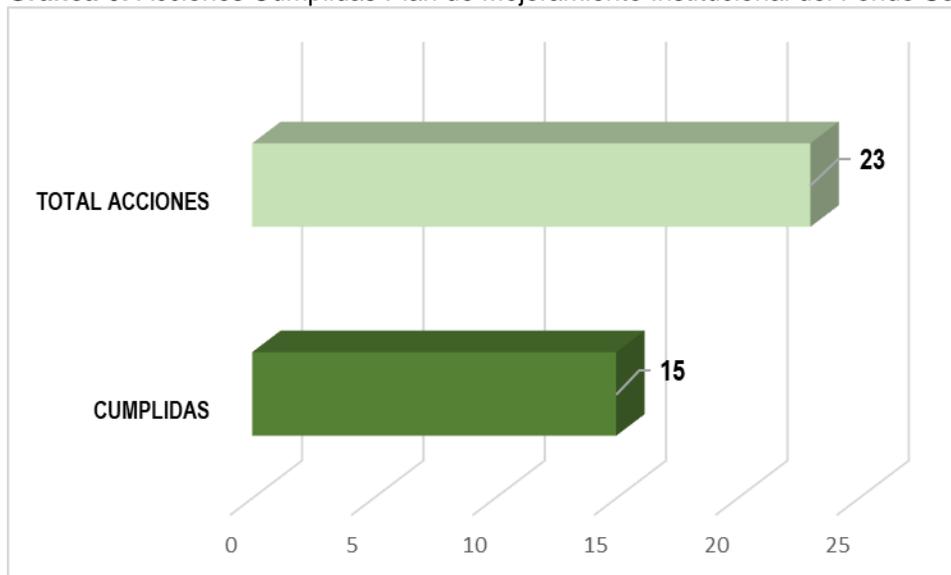
Fuente: Formulario 14.1 CGR

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	1

Aprobado: 06/09/2020

En la gráfica 6, se relaciona el total de acciones cumplidas a depurar por el Fondo Social de Vivienda, acciones que el FSV se encuentra refrendando para determinar la eficacia de cada una de estas 15 acciones ya cumplidas de acuerdo con la validación de las evidencias presentadas con las cuales se pretende demostrar, que cada hallazgo fue subsanado a satisfacción para poder determinar la viabilidad de su retiro.

**Gráfica 6:** Acciones Cumplidas Plan de Mejoramiento Institucional del Fondo Social de Vivienda



Fuente: Formulario 14.1 CGR

## 6. OBSERVACIONES

1. Por Registraduría Nacional del Estado Civil/Consejo Nacional Electoral, se encuentran en proceso los siguientes hallazgos (vigencia 2018):
  - a. Sin código, con dos metas, incidencia Disciplinaria “Estudios de mercado y análisis del sector Contrato No. 010 de 2017 (D), con una ejecución del 52% CNE.
    - Meta 1 Verificar Proceso Contractual: Realizar la ejecución Proceso Contractual Auditoría Externa. Vence 30/09/2021.
    - Meta 2 Interventoría del Contrato: Información oficial al CNE-FNFP. Vence 30/09/2021

El Asesor de la Oficina de Planeación del Consejo Nacional Electoral por medio de memorando de fecha 30 de septiembre de 2020, solicita replanteamiento de

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	1

Aprobado: 06/09/2020

fechas para cumplir con las acciones de mejora, respecto a las metas de “Verificar Proceso Contractual” e “Interventoría del Contrato”, es importante precisar que por motivos presupuestales de autorización la etapa contractual ha tenido retraso.

Con base a la solicitud se autoriza el replanteamiento de las fechas de cumplimiento de las acciones de mejora, con memorando DRN-OCI-398 de fecha 28 de octubre de 2020.

Por Registraduría Nacional del Estado Civil, se encuentran en proceso los siguientes hallazgos (vigencia 2010):

- b. Numero 27 - Código 1604100, incidencia Administrativa: Ejecución Proyecto Edificio Córdoba. (A) Con una ejecución de 60%.

La Gerente Administrativa y Financiera de la Registraduría Nacional del Estado Civil junto con el Coordinador de Mantenimiento y Construcciones, mediante comunicaciones vía correo solicitan replanteamiento de fechas para cumplir con las acciones de mejora; respecto a las meta de “Ejecución Proyecto Edificio Córdoba”, para la obtención de la licencia del Edificio Córdoba se debe trabajar en forma paralela y en compañía de la Oficina Jurídica para dar por terminado el Contrato 055 de 2007, con el contratista suscrito UT MCJC INTERDICO.

Con base a las solicitudes se autoriza el replanteamiento de las fechas de cumplimiento de las acciones de mejora, con memorando DRN-OCI-356 de fecha 25 de septiembre de 2020.

Este proceso presenta un atraso de 15 meses, debido a que el contrato no se ha ejecutado en su totalidad.

- c. Para el segundo semestre de la vigencia 2020 se suscribió el Plan de Mejoramiento Institucional - PMI de la Registraduría Nacional del Estado Civil con base al Informe Auditoria de Cumplimiento “Registraduría Nacional del Estado Civil Proceso Electoral de Entidades Territoriales 2019” con los siguientes hallazgos:

**Hallazgo Nro. 1**, Existe una desatención al deber de análisis de las Entidades Estatales y demás criterios esbozados en este escrito debido a que se evidencia que no existe una pluralidad de cotizaciones para establecer el presupuesto del negocio jurídico Estatal. Con incidencia (D) Disciplinaria al macroproceso Registraduría Delegada en lo Electoral - Gerencia de Informática. (1 acción)

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	1

Aprobado: 06/09/2020

**Hallazgo Nro. 2,** La RNEC desestimó otro tipo de estrategias para realizar un Análisis de Sector que apuntara a obtener criterios de comparación de precios actuales de mercado, su comportamiento histórico o las perspectivas de cambio de los mismos, las variables que pudieran incidir en los precios como la variación del IPC, las Tasas de cambio en los precios de las materias primas para comprender la dinámica del mercado y así obtener de manera objetiva, conforme al comportamiento del mercado del año 2019, un valor estimado del bien o servicio a contratar. Con incidencia (D) Disciplinaria al macroproceso Registradores Distritales del estado Civil. (2 acciones)

**Hallazgo Nro. 3,** Posible detrimento patrimonial del Estado por valor de \$69.349.877, en las siete facturas pagadas bajo esta orden de compra. Con incidencia (I) indagaciones (P) Preliminares al macroproceso Gestión del Talento Humano - Responsable área de viáticos. **(5 acciones cumplidas)**

**Hallazgo Nro. 4,** Al analizar la base de datos del Censo Nacional Electoral, establecida para el proceso de Elecciones Territoriales 2019, y confrontarla con la información allegada por Ministerio de Salud de personas fallecidas hasta el 26 de agosto de 2019; así como con la base de datos del personal activo de las Fuerzas Militares (Armada Nacional, Ejército Nacional y Fuerza aérea) y de la policía Nacional; se estableció que 27.658 registros de personas, fallecidos e integrantes de las fuerzas militares formaron parte del Censo Nacional Electoral sin estar habilitadas constitucionalmente para ejercer el derecho al sufragio. (3 acción)

Se detectaron 4.625 registros de cédulas adicionales a las anteriormente mencionadas con la novedad de canceladas por muerte y que están incluidas en el censo Electoral. Posible detrimento fiscal por valor de \$24.438.231, toda vez que la RNEC tuvo que costear la expedición de tarjetas y certificados electorales por un número mayor de registros de personas habilitadas constitucionalmente para votar. Con incidencia (F) Fiscal y (D) Disciplinaria al Macroprocesos Registraduría Delegada en lo Electoral - Dirección de Censo Electoral - Gerencia de Informática.

**Hallazgo Nro. 5,** Al realizar el cruce la base de datos suministrada por el Ministerio de Salud, correspondiente a las personas fallecidas mayores de edad en el periodo de 01 de enero de 2016 al 26 de octubre de 2019 y al compararla con los registros del Archivo Nacional de Identificación ANI, se detectó que 2.108 personas no figuran con la novedad de cancelada por muerte en la RNEC. Con incidencia (A) Administrativo al macroproceso Dirección Nacional de Identificación.

Oficina de Control Interno

Av. Calle 26 N° 51-50 - teléfono 091 2202880 – Ext. 1417 – CP 11321 – Bogotá

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	1

Aprobado: 06/09/2020

Registraduría Delegada para el registro civil y la identificación RDRCI. (2 acciones)

2. Por Fondo Rotatorio de la RNEC, se encuentran en proceso los siguientes hallazgos (vigencia 2008):

- a. Numero 7- con código 1402003, incidencia Disciplinaria. Ejecución Proyecto E Edificio Córdoba. (D) Con una ejecución de 60%.

La Gerente Administrativa y Financiera de la Registraduría Nacional del Estado Civil junto con el Coordinador de Mantenimiento y Construcciones, mediante comunicaciones vía correo solicitan replanteamiento de fechas para cumplir con las acciones de mejora, respecto a las meta de “Ejecución Proyecto Edificio Córdoba”, para la obtención de la licencia del Edificio Córdoba se debe trabajar en forma paralela y en compañía de la Oficina Jurídica para dar por terminado el Contrato 055 de 2007, contratista suscrito con el contratista UT MCJC INTERDICO.

Con base a las solicitudes se autoriza el replanteamiento de las fechas de cumplimiento de las acciones de mejora, con memorando DRN-OCI-356 de fecha 25 de septiembre de 2020.

Este proceso presenta un atraso de 15 meses, debido a que el contrato no se ha ejecutado en su totalidad.

Dado que se observa que tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil, como su Fondo Rotatorio se encuentran glosados por el mismo hecho, **Ejecución Proyecto Edificio Córdoba**, con una ejecución de 60%. Y con diferentes incidencias, una Administrativa y la otra Disciplinaria, si en la próxima visita del Ente de Control no se ha ejecutado la actividad en su totalidad (avance del 100%), con los soportes que den cuenta de la trazabilidad y acciones que ha desarrollado la Gerencia Administrativa y Financiera, deberíamos buscar el cierre de la acción por la RNEC (incidencia administrativa).

3. Por Fondo Social de Vivienda de la RNEC, se encuentran en proceso los siguientes hallazgos (vigencias 2011- 2012 y 2018):

- a. Sin código, incidencia Administrativa.(A) Con una ejecución del 0%: “A 31 de diciembre de 2017, el activo corriente – cuenta Otros Deudores por concepto de préstamos concedidos registro un saldo de \$12.398,3 millones, lo cual de acuerdo

Oficina de Control Interno

Av. Calle 26 N° 51-50 - teléfono 091 2202880 – Ext. 1417 – CP 11321 – Bogotá

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	1

Aprobado: 06/09/2020

con lo informado por el FSVRNEC, mediante oficio de fecha 28 de septiembre de 2018, corresponde a una “estimación de recaudo que se espera obtener en la vigencia de acuerdo al anteproyecto de presupuesto presentado por el Fondo Social de vivienda al Ministerio y la estimación realizada por el Ministerio, estipulado en la Ley de Presupuesto”. Así las cosas, se evidencia que no se encuentra con un estudio definido como plan de pagos individualizado, que incorpore el total de la cartera, ni con procedimiento técnico que defina los criterios específicos a tener en cuenta para la proyección de recuperación de cartera, la cual es base para la conformación de los ingresos de la entidad, incumpliendo con las características de un Activo Corriente determinadas por el Régimen de Contabilidad Pública y se presente información que no corresponde a la realidad ni a la debida clasificación en el balance general”.

Con dos (2) metas. Proceso del nuevo software

- b. Sin código, incidencia Administrativa. (A) y Disciplinaria (D). Con una ejecución del 0% a 31 de diciembre de 2017, el FSVRNEC registra en la cuenta Otros Pasivos 290580 – recaudos por clasificar un saldo de \$116,1 millones e indica en las notas al balance que corresponde a seguros cobrados para ser girados a la compañía de seguros. No obstante, este saldo fue afectado en el mes de febrero de 2018 con la cancelación a la aseguradora por \$32,7 millones, el cual quedo pendiente de cancelarse debido a que esta entidad no tramito oportunamente la correspondiente cuenta de cobro.

Lo anterior genera que el saldo registrado por este concepto sobreestime el pasivo en \$83,4 millones y el de su contrapartida Patrimonio en el mismo valor, revelándose obligaciones que no corresponden a la realidad del FSVRNEC.

- c. Sin código incidencia Administrativa (A) Con una ejecución del 0% Clasificación Cartera, a 31 de diciembre de 2011 el saldo de la cuenta Otros Deudores – Préstamos Concedidos por \$41.731.5 millones se encuentran clasificado en corriente por \$7.374.2 millones y no corriente por \$34.357.3 millones. Los saldos de dicha clasificación no son reales.

Meta1 Adquisición Software.

Meta2 Diseño de reporte

Jefe de Oficina del Fondo Social de Vivienda por medio de memorando de fecha 23 de diciembre de 2020, solicita replanteamiento de fechas para cumplir con las acciones de mejora, respecto a las metas es importante precisar que se

Oficina de Control Interno

Av. Calle 26 N° 51-50 - teléfono 091 2202880 – Ext. 1417 – CP 11321 – Bogotá

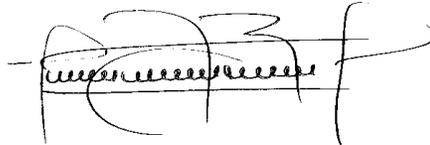
 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	1

Aprobado: 06/09/2020

presentaron inconvenientes para su adquisición, debido a que la actividad del proceso de contratación se vio afectado con ocasión a la pandemia causada por el Coronavirus – COVID-19 y a las medidas de emergencia sanitaria, económica y social establecidas por el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 457 y 468 de 2020 que contiene las medidas de mitigación por el riesgo de propagación del (COVID-19), las cuales se han modificado y prorrogado mediante los decretos números 417, 689, 749, 878, 990, 107j6, 1168, 1297, 1408 y 1550 de 2020 y resoluciones números 385, 666 y 1462 de 2020 expedidas por el Ministerio de Salud.

Con base a la solicitud se autoriza el replanteamiento de las fechas de cumplimiento de las acciones de mejora, con memorando DRN-OCI-003 de fecha 7 de enero de 2021.

Se observa que las acciones suscritas, han sido replanteadas por varias vigencias.



**LILIA AURORA ROMERO LARA**  
 Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:** Edwin James Páez Muñoz - Profesional OCI  
 Yolanda Patricia Peña Hernández – Profesional OCI

**Revisó:** Lilia Aurora Romero L.

Oficina de Control Interno  
 Av. Calle 26 N° 51-50 - teléfono 091 2202880 – Ext. 1417 – CP 11321 – Bogotá